



“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 217-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, abril 12, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 054-2022-UICC/FCC(TR-DS) de fecha 24/03/2022, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 007-2022-UICC(TR-DS) de fecha 24/03/2022 que aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación TITULADO: “EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL Y LA SITUACIÓN FINANCIERA –ECONÓMICA DE LA EMPRESA YURA S.A. PERIODO 2007-2016” del docente ordinario Mg. CPC. Víctor Hugo Herrera Mel, para su ratificación en Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 64º numeral 64.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene entre otras la atribución de aprobar los proyectos e informes de investigación docente presentados a la unidad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 205-2020-CFCC/CV-DS del 30 de noviembre del 2020, se refrenda la Resolución Directoral Nº 007-2020-UICC(TR-DS) de fecha 23/11/20 que aprueba el Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario Mg. CPC. Víctor Hugo Herrera Mel, titulado: “EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL Y LA SITUACIÓN FINANCIERA –ECONÓMICA DE LA EMPRESA YURA S.A. PERIODO 2007-2016”;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 065-2021-R del 05 de febrero del 2021, se aprueba el mencionado Proyecto de Investigación del docente ordinario Mg. CPC. Víctor Hugo Herrera Mel, cuyo cronograma de ejecución comprende el período desde 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021;

Que, mediante Resolución Nº 007-2022-UICC(TR-DS) de fecha 24/03/2022, la Unidad de Investigación aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación titulado: “EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL Y LA SITUACIÓN FINANCIERA –ECONÓMICA DE LA EMPRESA YURA S.A. PERIODO 2007-2016”;

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 12 de abril 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. RATIFICAR la Resolución Nº 007-2022-UICC(TR-DS) del 24/03/2022 que aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación titulado: “EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL Y LA SITUACIÓN FINANCIERA –ECONÓMICA DE LA EMPRESA YURA S.A. PERIODO 2007-2016” presentado por el docente ordinario MG. CPC. VICTOR HUGO HERRERA MEL.**



“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 217-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, abril 12, 2022

2. *Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Informe Final al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.*
3. *Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.*

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO